

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000363-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a soluciones previstas por la Junta para solucionar las anulaciones de las licitaciones con derecho de preferencia a las empresas prestatarias de servicios regulares permanentes de viajeros de uso general y de uso especial, y coste de las mismas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000337 a POC/000385.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

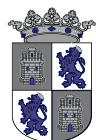
Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La aplicación del derecho de preferencia a las empresas prestatarias de servicios regulares permanentes de viajeros de uso general y de uso especial es una práctica declarada ilegal por diversas sentencias judiciales y por directivas europeas.

La Junta de Castilla y León venía incumpliendo con la normativa europea al aplicar los derechos de preferencia en la adjudicación de contratos para la prestación de servicios de transporte de uso especial, como es el transporte de escolares.

Los contratos de transporte escolar celebrados incluían más de 1.500 líneas, se adjudicaron por tres años prorrogables por uno, dos y otros tres años, aplicando en ellos el derecho de preferencia.



El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado todas las licitaciones del servicio de rutas de transporte escolar realizado por la Junta de Castilla y León en las que se incluyó el derecho de preferencia en los pliegos de condiciones.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León dar solución, en cumplimiento de la sentencia del TSJ, a las adjudicaciones en vigor realizadas aplicando el derecho de preferencia?

2. ¿En cuánto se estima el coste que supondrá el pago de indemnizaciones que tiene que asumir la Junta de Castilla y León por las adjudicaciones realizadas?

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez